

ciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso, sin perjuicio de lo previsto por la disposición final de la presente.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o de la provincia donde tenga su domicilio el/la demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16, de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Disposición final. Toma de posesión.

Debido a que la publicación de la presente Resolución coincidirá con el período vacacional de los funcionarios afectados por la misma, la vigente disposición surtirá efectos desde el día 17 (inclusive) de septiembre de 2001, empezando en dicha fecha el cómputo de los plazos posesorios según la norma establecida en la base decimotercera de la convocatoria del concurso.

Huelva, 18 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infante.

**DELEGACION DEL GOBIERNO DE HUELVA
CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
RELACION DE ADJUDICATARIOS/AS DEFINITIVOS**

CODIGO	DENOMINACION	NUM.	ADJUDICATARIO/A	PUNTUACION
72010	NG. TRAMITACIÓN	1	OLIVA SANCHEZ, ROSA.- 52.252.693	13,30 PUNTOS
2223010	NG. GESTIÓN UCPN	1	ROMERO RODRIGUEZ, LUCÍA.- 29.735.546	16,40 PUNTOS
2640610	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION CIUDADANO	2	HIERRO MOSQUEDA, MARIA ISABEL.- 29763.990 BOGADO VILLEGAS, CARMEN.- 29780570	18,80 PUNTOS 18,70 PUNTOS
71410	ASESOR MICROINFORMATICA	1	DESIERTA	
69410	NG. REGIMEN JURIDICO Y PRESUPUESTO	1	DESIERTA	
69310	NG. COORDINACION CC.LL.	1	PEREZ MUÑOZ, JOSEFA.- 29.723.777	20,50 PUNTOS
2640910	SCC. GESTION ECONOMICA CC.LL	1	TEXEIRA MARTIN-ROMO, MARIA LUISA.- 33.981.285	13,34 PUNTOS
2641010	NG. GESTION	1	GONZALEZ PIÑEIRO, MARIA ELVIRA.- 29.732.994	18,75 PUNTOS
71910	ASESOR TECNICO PROTECCION CIVIL	1	DESIERTA	
3113210	ASESOR TECNICO PROTECCION CIVIL	1	AGUDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER.- 29.798.699	16,15 PUNTOS
2641310	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	2	DESIERTAS	
686510	SCC. INSPECCION CONSUMO	1	LUCENA BOTELLO, MARIA CLARINES.- 29.717.725.-	14,13 PUNTOS
687010	INSPECTOR MERCADO	3	DESIERTAS	

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 58 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 6 de marzo de 2000 (BOJA núm. 34, de 22.3.01), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del

candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO II

DNI: 9.704.143
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Morilla.
 Nombre: Rosario.
 Código Pto. trabajo: 2642310.
 Pto. trabajo adjudicado: Sv. Admón. Local.
 Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: Delg. Gobierno.
 Centro destino: Delg. Gobierno.
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se suprimen puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales, de los relacionados en el Anexo I de la Orden de 3 de julio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 3 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 80, de 14 de julio de 2001, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la misma, dicha Orden preveía en el Anexo I página 11.951 la convocatoria del puesto código 418710, adscrito a la Secretaría General Técnica, Auxiliar Administrativo, nivel 13, 3 plazas, y en la página 11.952, el puesto código 7055710, adscrito a la Dirección General de Empleo e Inserción, Auxiliar Administrativo, nivel 13, 1 plaza.

No estando resuelta al día de la fecha la convocatoria del citado concurso, ni habiéndose terminado el plazo de presentación de solicitudes, es por lo que procede la supresión de la vacante código 7055710, y la supresión de una plaza del código 418710.

Por ello, en uso de la facultad otorgada a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y en virtud de las competencias delegadas en la Viceconsejería por la Orden de 3 de octubre de 2000, BOJA núm. 124, de 28 de octubre de 2000

DISPONGO

Artículo único. Suprimir del Anexo I del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla, convocado por Orden de 3 de julio de 2001 (BOJA núm. 80, de 14 de julio de 2001), el puesto adscrito a la Dirección General de Empleo e Inserción, código 7055710, Auxiliar Administrativo, y una plaza del puesto adscrito a la Secretaría General Técnica, código 418710, Auxiliar Administrativo.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 124, de 28.10.00), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.716.111.
 Primer apellido: Sánchez.
 Segundo apellido: Caballero.
 Nombre: M.^a Dolores.
 Código P.T.: 415810.
 Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
 Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro directivo: Secretaría del Consejero.
 Centro destino: Secretaría del Consejero.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.